

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 075-2005

Lima, 16 de septiembre de 2005

### CONSIDERANDO:

Que, el Perú es miembro del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial y el Banco Central de Reserva del Perú representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de esos organismos multilaterales;

Que, entre el 22 y el 25 de septiembre en Washington D.C. Estados Unidos de América, se celebrarán: *Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España*, Reunión Anual Conjunta del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, reuniones del Comité Monetario y Financiero Internacional, así como otras conferencias y reuniones:

Que, en consecuencia es necesario autorizar la participación en las citadas reuniones del Gerente General del Banco;


Que, corresponde al Banco Central de Reserva del Perú asumir los gastos que el viaje demande;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 11 de agosto de 2005;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Renzo Rossini Miñán, Gerente General, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América del 21 al 25 a fin de intervenir en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto conjunto que irroga dicho viaje es como sigue:

Pasajes y tarifa única de aeropuerto	US\$	709,96
Viáticos 	US\$	<u>1 100,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$</b>	<b>1 809,96</b>

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

**OSCAR DANCOURT MASÍAS**  
**VICEPRESIDENTE**  
**EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**